Repara tu Deuda Abogados cancela 30.352 ? en Parla (Madrid) con la Ley de Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 27-01-2023 | 16:23



reparatudeuda.es

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una nueva cancelación de deuda en Parla (Madrid). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº5 de Parla (Madrid) ha dictado el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho (Bepi) en el caso de una persona con una deuda de 30.352 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, ?el crédito mayor está avalado por sus padres, el cual continúa pagando a día de hoy para que no se vean perjudicados. El resto de deudas las solicitó para ir haciendo frente a los gastos ordinarios del día. Decidió empezar el proceso para acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad y ha obtenido la resolución favorable en su caso?.

Según señalan desde Repara tu Deuda Abogados, ?España fue uno de los países más tardíos de la Unión Europea en incorporar a su sistema la Ley de Segunda Oportunidad ya que lo hizo en el año 2015. Se trata de un mecanismo dirigido a particulares y autónomos para que puedan cancelar sus deudas y empezar una nueva vida desde cero. Un año antes, la Comisión Europea había recomendado que se pusiera en marcha esta herramienta?.

A pesar de haber sido aprobada hace algo más de siete años, aún muchas personas son desconocedoras de la existencia de este mecanismo legal. Algunos tienen miedo de empezar el proceso ya que creen de forma equivocada que resulta más complicado de lo que finalmente es o por los altos honorarios que les solicitan algunos abogados.

Repara tu Deuda Abogados es el despacho de abogados especializado en la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad pionero en su tramitación. Y es que fue fundado en septiembre del año 2015. Además, al dedicarse exclusivamente a este mecanismo, se ha convertido en el líder indiscutible en este ámbito. En estos momentos ha logrado superar ya la cifra de 120 millones de euros exonerados a sus clientes, que pertenecen a las diferentes comunidades autónomas de España.

El perfil de quienes acuden a esta legislación es muy variado: por ejemplo, padres que avalaron a sus hijos para comprar una casa, pequeños empresarios que montaron un negocio o que realizaron

inversiones pero tuvieron resultados negativos, personas que se encuentran en situación de desempleo o en complicadas circunstancias laborales, particulares que han sido víctimas de engaños, divorciados que han vivido en primera persona el aumento de sus gastos, etc.

Esta legislación ampara a particulares y autónomos ya que les permite quedar exonerados de sus pagos si cumplen una serie de requisitos. Así, han de actuar en todo momento de buena fe, colaborando con el juez aportando la documentación necesaria, el importe de su deuda no puede ser nunca superior a los 5 millones de euros y no pueden haber sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años.

Autor: Redacció